



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

1. PROPÓSITO.

La presente política se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, lo consignado en el artículo 15 de nuestra Constitución y normas que modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales y busca garantizar que LAMITECH S.A.S. (Empresa) en su condición de responsable de manejo de información personal, realice el tratamiento de esta en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los Titulares de la información les asiste.

LAMITECH S.A.S., manifiesta que garantiza la intimidad, derechos a la privacidad, y el buen nombre de las personas, durante el proceso del tratamiento de datos personales, en todas las actividades, las cuales tendrán los principios de confidencialidad, seguridad, legalidad, acceso, libertad y transparencia. La información personal es uno de los activos más importantes, por lo tanto, el tratamiento de esta información se realiza con sumo cuidado y atendiendo lo establecido por la ley, garantizando a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho del Hábeas Data.

2. ALCANCE

La Política de Protección de Datos Personales de LAMITECH S.A.S., se aplicará a todas las Bases de Datos y/o archivos que contengan Datos Personales, que para LAMITECH S.A.S., sea objeto de Tratamiento como responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales.

El Tratamiento de los Datos Personales se deberá hacer en los términos, condiciones y alcances de la autorización del Titular y/o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

3. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para LAMITECH S.A.S, en su condición de responsable de manejo de información personal.

4. GENERALIDADES.

4.1. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, cédula de ciudadanía, dirección, correo electrónico, número telefónico, estado civil, datos de salud, huella dactilar, salario, bienes, estados financieros, etc.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

- **Dato público:** Estos datos son de libre circulación y acceso, por ejemplo, sentencias judiciales, registros públicos, partidos políticos de los candidatos durante periodo de elecciones, escrituras públicas etc. Por su naturaleza pública no se requiere de autorización ni política de tratamiento de datos ni estructuras de seguridad de la información.
- **Dato semiprivado:** Son aquellos que además de interesar al titular, pueden ser de interés para un sector o grupo de personas, como por ejemplo la información financiera y comercial, esta clase de dato en específico es objeto de protección de la Ley 1266 de 2008, y la autoridad en la materia es la Superintendencia Financiera.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Reclamo:** Solicitud del Titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Confidencialidad:** Principio según el cual los datos personales deben ser protegidos contra el acceso no autorizado, garantizando que solo las personas autorizadas puedan tratarlos.
- **Anonimización:** Proceso mediante el cual los datos personales se modifican de forma irreversible de tal manera que ya no pueden atribuirse a una persona física específica sin utilizar información adicional, que se conserva por separado y está sujeta a medidas técnicas y organizativas para garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identificable.
- **Inteligencia Artificial “IA”:** El CONPES define la inteligencia artificial como “(...) un campo de la informática dedicado a resolver problemas cognitivos comúnmente asociados con la inteligencia humana o seres inteligentes, entendidos como aquellos que pueden adaptarse a situaciones cambiantes. Su base es el desarrollo de sistemas informáticos, la disponibilidad de datos y los algoritmos”.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

4.2. MARCO REGULATORIO:

El programa de protección de datos personales toma como referente el siguiente marco normativo:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- Ley 1273 de 2009.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014.
- Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto 1727 de 2009.
- Decreto 2952 de 2010.
- Resolución 76434 de 2012.
- Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Circular Externa 005 de 2017.
- Circular externa 008 de 2017.
- Circular Externa 002 del 21 de agosto de 2024
- Guías de Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema.

4.3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Los principios en los que se basa la presente política de tratamiento de datos personales de LAMITECH se basan en los del Artículo 4 de la ley 1581 de 2012:

a) Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones expedidas por las entidades u órganos estatales competentes que la desarrollen;

b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones en la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las entidades que se encuentren bajo las excepciones previstas en la Ley 1581 de 2012; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en sus términos.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

De acuerdo con los principios fundamentales en materia de protección de datos personales, LAMITECH:

1. Es responsable de la información personal que está en su poder.
2. Informa de manera previa y expresa la finalidad de la recolección de su información personal.
3. Trata, recolecta, utiliza, transfiere o transmite la información personal únicamente con consentimiento previo, expreso e informado de parte del titular.
4. Limita la cantidad y tipo de información personal únicamente para cumplir con su objeto social, sus obligaciones contractuales y/o legales.
5. Trata la información personal únicamente para los propósitos para los cuales tiene su autorización.
6. Atiende las solicitudes de los titulares o de actualización o supresión dentro de los términos legales.
7. Protege su información personal con medidas de protección apropiadas a la sensibilidad de la información.
8. Es transparente respecto a los procesos que utiliza para manejar la información personal.

5. RESPONSABLE.

Razón Social:	LAMITECH S.A.S.
NIT:	860522056
Dirección:	Vía Mamonal Km. 13 Ciudad: Cartagena D.T. y C.
Correo Electrónico:	LamitechHD@lamitech.com.co
Teléfono:	(5) 6723400
Persona encargada	Oficial de datos

6. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.

La presente política entra en vigor el veintiuno (21) de enero de 2014.

7. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS.

LAMITECH S.A.S actuando en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, así como para el fortalecimiento de sus relaciones con terceros, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para los siguientes propósitos o finalidades:



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Finalidades generales para el tratamiento de Datos Personales:

Además de lo establecido en las autorizaciones para el tratamiento de datos personales, de manera general, las finalidades con las que LAMITECH S.A.S. tratará los datos personales son las siguientes:

- Permitir la participación de los Titulares en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) realizados por la empresa.
- Evaluar la calidad del servicio, realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y análisis estadísticos para usos internos;
- Cuando una persona se postula a una vacante el tratamiento de sus datos personales se limitará únicamente a fines relacionados con su proceso de selección y al cumplimiento de obligaciones legales;
- Controlar el acceso a las oficinas de la empresa y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- La Compañía trata los datos personales de sus colaboradores con la finalidad de gestionar la relación contractual y dar cumplimiento de las obligaciones, incluyendo pero sin limitarse a los pagos, prestaciones sociales, también para los beneficios establecidos por LAMITECH S.A.S, así como invitaciones a eventos que la compañía realice, los cuales podrán ser de carácter profesional, académicos o recreativos, para la asignación de equipos electrónicos tales como computadores, celulares y dispositivos en general, por motivos de seguridad para la individualización de los colaboradores en aras de permitir el ingreso a las instalaciones de la compañía, para la gestión de incapacidades;
- Después de terminar la relación laboral: El Tratamiento de los datos personales de Titulares que finalicen su vínculo laboral con LAMITECH S.A.S, ex colaboradores y/o pensionados, tendrán como finalidad la de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió, incluyendo pero sin limitarse a: la emisión de certificaciones laborales; reconocimiento de pensiones y/o sustituciones pensionales, emisión de certificados para liquidación de bonos pensionales, certificaciones para cobros y pagos de cuotas partes pensionales, referencias laborales a los ex colaboradores que se encuentren en búsqueda de empleo. Se prohíbe ceder tal información a terceras partes. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del Titular del Dato Personal o disposición legal sobre la materia;
- Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales;



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como, sin que la enumeración signifique limitación, trabajadores, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas.
- Tratar la información recolectada por las distintas áreas de LAMITECH S.A.S y a sus compañías vinculadas cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudo de cartera y cobros administrativo, tesorería, contabilidad, entre otros);
- Trasferir mis datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas, idoneidad y pertinencia del ámbito laboral, comercial y personal del titular o conforme al tipo de relación de cada titular con LAMITECH S.A.S;
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe;
- Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- Registrar sus datos personales en los sistemas de información de LAMITECH S.A.S y en sus bases de datos comerciales y operativas;
- Realización de consultas en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes de SAGRILIFT por la compañía o por terceros.
- Desarrollo de actividades de bienestar que LAMITECH realice en ámbitos sociales, culturales, educativos y de salud ocupacional.
- Toma de pruebas de alcoholemia y de sustancias psicoactivas con finalidades de seguridad física, conforme a las políticas internas de LAMITECH, dentro de sus instalaciones.

Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de LAMITECH S.A.S. y dependiendo de la relación de cada titular con LAMITECH S.A.S.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Respecto a los datos personales de nuestros Clientes y Consumidores:

- Para cumplir las obligaciones contraídas por LAMITECH S.A.S con sus Clientes y Consumidores al momento de adquirir nuestros productos;
- Enviar información sobre cambios en las condiciones de los productos ofrecidos por LA EMPRESA;
- Enviar información sobre ofertas relacionadas con nuestros productos que ofrece LA EMPRESA.
- Para el fortalecimiento de las relaciones con sus Consumidores y Clientes, mediante el envío de información relevante, la toma de pedidos y evaluación de la calidad del servicio;
- Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas, respecto de sus deudores;
- Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos y los de sus compañías vinculadas a nivel mundial;
- Transferir, transmitir y permitir que compañías vinculadas a LAMITECH S.A.S, con las cuales ha celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al Titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés;
- Controlar el acceso a las instalaciones de LAMITECH S.A.S y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas videovigiladas;
- Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de LA EMPRESA, incluyendo descargas de contenidos y formatos;
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe;
- Así mismo, LA EMPRESA, con ocasión de los eventos, capacitaciones o demás actividades llevadas a cabo por ésta, podrán grabar y tomar audios, videos o fotos de Clientes del desarrollo de éstos. Estos audios, videos o fotos podrán ser utilizados por LA EMPRESA en boletines, informes sectoriales, publicaciones, y en general en cualquier actividad de la Sociedad.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- En cumplimiento de sus políticas de seguridad internas, la utilización de mis datos biométricos se tratará, bien sea por ingresos a sus instalaciones o por temas relacionados con la seguridad de LA EMPRESA, sus colaboradores y sus instalaciones.
- Para que transfiera, transmita o en general realice cualquier acción legal de cobro de las facturas o demás sumas de dinero que en mi calidad de Cliente Adeude a la compañía.

Respecto a los datos personales de nuestros empleados:

- Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad;
- Desarrollar las actividades propias de la gestión humana dentro de LAMITECH S.A.S, tales como nómina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud ocupacional, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, entre otras;
- Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación (pagos y reportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión. Cajas de compensación y ARL), y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable;
- Atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, o por entidades del sistema general de seguridad social a los que el Titular esté o hubiere estado vinculado.
- Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros;
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo de este;
- Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización;



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Planificar actividades empresariales.
- Transferir los datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas de idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe.
- Realice por cuenta propia consultas de seguridad, idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Desarrollar cualquier actividad conexas con la relación laboral hasta su terminación.
- En cumplimiento de sus políticas de seguridad internas, la utilización de mis datos biométricos se tratará, bien sea por ingresos a sus instalaciones o por temas relacionados con la seguridad de LA EMPRESA, sus colaboradores y sus instalaciones. Toma de fotos, videos y audios para las actividades de bienestar desarrolladas por LAMITECH S.A.S.
- Para participar en las actividades de bienestar de LAMITECH, que se desarrollan en ámbitos sociales, culturales, educativos o de salud ocupacional.
- Toma de pruebas de alcoholemia y de sustancias psicoactivas con finalidades de seguridad física, conforme a las políticas internas de LAMITECH, dentro de sus instalaciones.

Por su parte; al momento del ingreso de empleados con contrato laboral, es requisito que, al inicio de sus labores asignadas, es necesario garantizar del empleado la firma y aceptación de la presente política.

Respecto a los datos personales de Exempleados:

Lamitech tendrá un archivo en el cual se almacenarán indefinidamente los datos personales de todos los Empleados que hayan terminado su relación laboral. Este archivo tendrá como finalidad:

- Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del Exempleado o sus causahabientes;



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores del Exempleado, cuando éste así lo autorice al momento de su desvinculación de cualquiera de Las Sociedades.
- Para que LAMITECH S.A.S. envíe nuevas ofertas laborales que estime pertinentes.

Toda la información relativa a los empleados o ex empleados de LAMITECH S.A.S., serán conservados con el fin de que la Compañía, pueda cumplir sus obligaciones como empleador y ejercer los derechos que en esa misma condición le corresponden, de acuerdo con la legislación laboral colombiana. Con ocasión de los eventos, capacitaciones o demás actividades llevadas a cabo por LA EMPRESA, podrá grabar y tomar audios, videos o fotos de los empleados del desarrollo de éstos. Estos audios, videos o fotos podrán ser utilizados por LA EMPRESA en boletines, informes sectoriales, publicaciones, y en general en cualquier actividad de la Sociedad, incluso una vez el empleado se retire de la trabajar con la Sociedad, es decir una vez la persona sea considerada como un ex empleado.

Respecto de los Datos de Candidatos a cargos:

- Para invitarlos a participar en procesos de selección organizados por La empresa;
- Enviar futuras ofertas laborales que la compañía estime de mi interés.
- Transfiera mis datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas, idoneidad y pertinencia de mi ámbito laboral y personal conforme a las políticas internas de la compañía.
- Transmita mis datos a encargados que la sociedad designe.
- Realice por cuenta propia consultas de seguridad, idoneidad y pertinencia de mi ámbito laboral y personal conforme a las políticas internas de la compañía.
- Desarrollar cualquier actividad conexas con el proceso de selección conforme a las políticas internas de la compañía.

Respecto a los Datos de Proveedores:

- Para invitarlos a participar en procesos de selección organizados por La empresa;
- Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones;
- Para hacer el registro en los sistemas de LAMITECH S.A.S.;
- Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes;
- Envío de información pertinente relacionada con LAMITECH S.A.S.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Transferir los datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas, idoneidad y pertinencia del ámbito laboral, comercial y personal del titular conforme a las políticas internas de la compañía.
- Realización de consultas en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes de SAGRILAF por la compañía o por terceros.
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe.
- Realizar por cuenta propia consultas de seguridad, idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Desarrollar cualquier actividad conexas con la relación comercial con la compañía.
- En cumplimiento de sus políticas de seguridad internas la utilización de mis datos biométricos se tratará, bien sea por ingresos a sus instalaciones o por temas relacionados con la seguridad de LA EMPRESA, sus colaboradores y sus instalaciones.
- Toma de fotos, videos y audios para las actividades de bienestar desarrolladas por LAMITECH S.A.S.
- Para participar en las actividades de bienestar de LAMITECH, que se desarrollan en ámbitos sociales, culturales, educativos o de salud ocupacional.

En general LA EMPRESA llevará a cabo el Tratamiento de información personal de sus Proveedores con la finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la respectiva relación.

En relación con los Proveedores, tales obligaciones incluyen, entre otras, evaluar su desempeño; establecer, gestionar o terminar las relaciones comerciales o verificar las referencias; proveer las métricas de negocio, y las demás que se establezcan en los acuerdos o contratos que se suscriban con el Proveedor respectivo.

Respecto de los datos personales de los Trabajadores en Misión:

- Realizar, directamente o por conducto de terceros estudios de seguridad que LAMITECH tiene implementados conforme a sus políticas internas;
- Desarrollar las actividades propias de la gestión humana dentro de LAMITECH S.A.S, tales como, actividades de bienestar y salud ocupacional, entre otras;
- Atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, o por autoridades competentes.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo en misión o con ocasión del desarrollo de este;
- Coordinar el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización;
- Planificar actividades empresariales.
- Transferir los datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas de idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe.
- Realice por cuenta propia consultas de seguridad, idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Desarrollar cualquier actividad conexas conforme a la relación indirecta del titular con LAMITECH S.A.S.
- En cumplimiento de sus políticas de seguridad internas, la utilización de mis datos biométricos se tratará, bien sea por ingresos a sus instalaciones o por temas relacionados con la seguridad de LA EMPRESA, sus colaboradores y sus instalaciones.
- Toma de fotos, videos y audios para las actividades de bienestar desarrolladas por LAMITECH S.A.S.
- Para participar en las actividades de bienestar de LAMITECH, que se desarrollan en ámbitos sociales, culturales, educativos o de salud ocupacional.
- Toma de pruebas de alcoholemia y de sustancias psicoactivas con finalidades de seguridad física, conforme a las políticas internas de LAMITECH, dentro de sus instalaciones.

Respecto a los datos personales de nuestros accionistas:

- Para el reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los accionistas de LAMITECH S.A.S;
- Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a los accionistas para las finalidades anteriormente mencionadas.

Respecto de los participantes en actividades de bienestar y salud ocupacional desarrolladas por LAMITECH:

- Desarrollar las actividades propias de la gestión humana dentro de LAMITECH S.A.S, tales como, actividades de bienestar y salud ocupacional, entre otras;
- Velar por la seguridad en el trabajo.
- Prevención de enfermedades y accidentes.
- Actividades relativas a salud ocupacional.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

- Para desarrollar actividades culturales, educativas, sociales, de recreación, de capacitación o cualquier actividad que desarrolle LAMITECH en temas de responsabilidad social y que yo desee participar voluntariamente.
- Atención de consultas, peticiones, solicitudes, acciones y reclamos, hechas por el Titular de la información o por sus legitimarios, o por autoridades competentes.
- Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo en misión o con ocasión del desarrollo de este;
- Planificar actividades empresariales.
- Transferir los datos a terceros con el ánimo de realizar estudios de seguridad, consultas de idoneidad y pertinencia del ámbito laboral y personal del titular, conforme a las políticas internas de la compañía.
- Transmitir los datos personales a encargados que la sociedad designe.
- Desarrollar cualquier actividad conexas conforme a la relación indirecta del titular con LAMITECH S.A.S.
- En cumplimiento de sus políticas de seguridad internas, la utilización de mis datos biométricos se tratará, bien sea por ingresos a sus instalaciones o por temas relacionados con la seguridad de LA EMPRESA, sus colaboradores y sus instalaciones.
- Toma de fotos, videos y audios para las actividades de bienestar desarrolladas por LAMITECH S.A.S.
- Para participar en las actividades de bienestar de LAMITECH, que se desarrollan en ámbitos sociales, culturales, educativos o de salud ocupacional.
- Toma de pruebas de alcoholemia y de sustancias psicoactivas con finalidades de seguridad física, conforme a las políticas internas de LAMITECH, dentro de sus instalaciones.

Así mismo en cumplimiento de legislación aplicable y de políticas corporativas y en desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos personales por parte de LAMITECH S.A.S se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del Titular.

LAMITECH S.A.S. tiene la obligación de mantener la confidencialidad de los datos personales objeto de Tratamiento y sólo podrá divulgarlos por solicitud expresa de las entidades de vigilancia y control y autoridades que tengan la facultad legal de solicitarla y permitirá en todo momento conocer, actualizar y corregir la información personal del Titular de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

Transferencia internacional de datos personales



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, LAMITECH S.A.S. se compromete a no transferir datos a terceros países que no cumplan con los estándares de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las excepciones que se señalan a continuación:

- a) Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia;
- b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública;
- c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable;
- d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular;
- f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Métodos de obtención del Consentimiento

Lamitech SAS garantiza que la autorización para el tratamiento de datos personales se obtenga de manera informada, libre y específica, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Para ello, se emplearán los siguientes métodos:

- **Consentimiento escrito:** Se obtiene mediante documentos físicos o electrónicos en los que el titular expresa su autorización. Puede incluir cláusulas en contratos, formularios de inscripción, términos y condiciones aceptados electrónicamente.
- **Consentimiento oral:** Recogido a través de llamadas grabadas o en interacciones documentadas, asegurando que el titular conoce y acepta el tratamiento de sus datos.
- **Consentimiento inequívoco:** Se considera otorgado cuando el titular, mediante una acción clara y afirmativa, demuestra su acuerdo con el tratamiento de datos (por ejemplo, marcando una casilla de aceptación en una plataforma digital o continuando con un servicio tras haber sido informado de la política de privacidad).



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Se garantizará que cada método de obtención del consentimiento esté documentado, permitiendo su verificación en caso de auditoría o requerimientos legales.

Casos en los que no se requiere autorización

De acuerdo con la normatividad vigente, en ciertas circunstancias no se requiere autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales. Estas incluyen, pero no se limitan a:

- Cumplimiento de una obligación legal o contractual: Cuando el tratamiento es necesario para dar cumplimiento a un contrato o una disposición legal.
- Información de naturaleza pública: Cuando los datos se encuentran en registros públicos o bases de datos de acceso público.
- Emergencias médicas o sanitarias: Cuando el tratamiento es requerido para preservar la vida o la salud del titular.
- Orden judicial o administrativa: Cuando una autoridad competente ordena el tratamiento de los datos.

Lamitech S.A.S implementará mecanismos adecuados para documentar y demostrar la obtención del consentimiento en cada uno de los métodos mencionados, incluyendo:

- Almacenamiento de formularios y contratos con las firmas de los titulares.
- Grabaciones de llamadas en las que se haya otorgado autorización.
- Registros electrónicos de aceptación en plataformas digitales.
- Procedimientos internos para auditar y verificar la trazabilidad del consentimiento.

8. PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, LAMITECH S.A.S. asegura que el Tratamiento de los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades de bienestar que realice LAMITECH S.A.S. deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Así mismo, LA EMPRESA, con ocasión de estas actividades, podrá tomar fotografías/imágenes de los menores y adolescentes durante el desarrollo de éstas. Para ello se debe contar con el documento de “CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN” debidamente firmado por el padre, la madre o representante legal de la niña, niño o adolescente como soporte de la autorización que se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías /imágenes aprobadas, o partes de estas, en las que la imagen/fotografía de los niños, niñas y adolescentes aparezcan, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar en los términos previstos por la Ley y bajo la Protección del Derecho al Honor, la Dignidad, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen, en todo caso, quedarán a salvo los derechos y amparos que la ley reserva a los menores.

La anterior autorización no fija ningún límite de tiempo para su concesión ni para la utilización de las fotografías/imágenes aprobadas, o parte de estas, en las que los niños, niñas y adolescentes aparezcan, por lo que se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES BIOMÉTRICOS CON FINES DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD

La biometría es una tecnología de seguridad que se basa en el reconocimiento de las características físicas e intransferibles de las personas. Es decir, es un método automatizado por medio del cual se puede de manera precisa, reconocer a un individuo con base en sus características físicas o de comportamiento. Los mecanismos de recolección que empleamos son: videovigilancia, registro fotográfico, reconocimiento facial y huella dactilar.

LAMITECH S.A.S., informa a sus empleados y visitantes sobre la existencia de mecanismos de seguridad, por medio de la notificación en anuncios de la videovigilancia en sitios visibles. Se cuenta con un sistema de videovigilancia por medio de cámaras fijas, instaladas en sitios estratégicos en el interior de sus oficinas e instalaciones, lo cual está establecido en los derechos del tratamiento de datos para los empleados y personas naturales. Manifestando que la información recolectada solo se utilizará con fines de seguridad de los empleados, personas naturales, bienes y activos que en ella se contengan. Dicha información podrá ser utilizada como prueba en cualquier momento que sea requerida, ante cualquier autoridad,



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

organización oficial y privada que lo solicite.

Los archivos obtenidos de la videovigilancia, fotográficos y biométricos se almacenan en un sistema que cuenta con condiciones de seguridad con todo el rigor necesario para tal fin y solo tiene acceso el personal del área administrativa, en cuya vinculación se firmó el acuerdo de confidencialidad.

Finalidades específicas para el tratamiento

En virtud del principio de finalidad, que rige el Tratamiento de datos personales, el cual señala que el fin perseguido con un tratamiento debe ser legítimo en relación con la Constitución y la ley, los datos biométricos que sean recolectados a través de: sistemas de videovigilancia, registro fotográfico, captura de la huella digital, serán tratados con el único fin de llevar un control de acceso a las instalaciones y procurar la seguridad de visitantes, trabajadores y clientes.

Recolección de datos sensibles de pruebas de alcoholemia y estupefacientes:

LAMITECH tiene como política de seguridad física, que a las personas que ingresan a nuestras instalaciones se les puedan hacer pruebas de alcoholemia o de estupefacientes con el fin de garantizar la seguridad de nuestros colaboradores, visitantes, contratistas, trabajadores en misión e instalaciones, por este motivo, en algunos casos se solicita autorización para poder realizar estas pruebas y tratar estos datos sensibles. Sin embargo, siendo estos, datos sensibles, es de carácter facultativo de los titulares otorgar esta autorización.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL “IA”.

Para el manejo de datos personales en sistemas de IA, Lamitech establece los siguientes lineamientos en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 002 del 21 de agosto de 2024 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio:

10.1 CRITERIOS CLAVE

El Tratamiento de datos personales en la IA debe cumplir cuatro criterios para salvaguardar los principios de las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012:

Idoneidad: El Tratamiento es capaz de alcanzar el objetivo propuesto;

Necesidad: No exista otra medida más moderada en cuanto al impacto de las operaciones de Tratamiento en la protección de Datos personales e igual de eficaz para conseguir tal objetivo;

Razonabilidad: El Tratamiento debe estar orientado a cumplir finalidades constitucionales;



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Proporcionalidad en sentido estricto: Las ventajas obtenidas como consecuencia de restricción del derecho a la protección de datos no deberán ser superadas por las desventajas de afectar el derecho al Habeas Data.

10.2 MEDIDAS PRECAUTORIAS: Si existen dudas sobre los posibles riesgos del tratamiento de datos personales y con miras a evitar que se cause un daño grave e irreversibles, los administradores deben abstenerse de realizarlo o adoptar medidas preventivas para proteger los derechos, la dignidad y otros derechos humanos del titular de los datos.

10.3 GESTIÓN DE RIESGOS: La identificación y clasificación de riesgos, así como la adopción de medidas para mitigarlos, son aspectos esenciales del principio de responsabilidad demostrada. Dentro de la matriz de riesgos de Lamitech se deben identificar, medir, controlar y monitorear aquellos riesgos inherentes a los procesos de tratamiento de datos personales en la IA .

10.4 ESTUDIO DE IMPACTO DE PRIVACIDAD: Antes del diseño y desarrollo de IA, si se prevé un alto riesgo para los titulares de la información, será obligatorio realizar y documentar un estudio de impacto de privacidad que como mínimo contenga lo siguiente:

- a) Una descripción detallada de las operaciones de Tratamiento de Datos personales.
- b) Una evaluación de los riesgos específicos para los derechos y libertades de los Titulares de los Datos personales. En la evaluación de riesgos se espera, por lo menos, la identificación y clasificación de estos.
- c) Las medidas previstas para evitar la materialización de los riesgos, medidas de seguridad, diseño de software, tecnologías y mecanismos que garanticen la protección de Datos personales, teniendo en cuenta los derechos e intereses legítimos de los Titulares de los datos y de otras personas que puedan eventualmente resultar afectadas.

Los encargados del tratamiento de datos personales deberán notificar de manera previa a la utilización de datos personales en la IA al oficial de datos de Lamitech para realizar las respectivas validaciones y garantizar el cumplimiento normativo aplicable.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

10.5. DATOS EXACTOS: Los datos personales tratados en la IA deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles. El tratamiento de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error está prohibido por la ley.

10.6 PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO: Una manera para dar cumplimiento a la privacidad desde el diseño y por defecto por medio de técnicas matemáticas es la privacidad diferencial, la cual es un conjunto de técnicas matemáticas que permiten hacer analítica sobre datos sin revelar información de las personas que proporcionaron esos datos.

10.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN: Los titulares de los datos tienen derecho a solicitar información sobre el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento y sin restricciones.

10.8 SEGURIDAD: Para cumplir el principio de seguridad, en el desarrollo y despliegue de la IA, se requiere adoptar medidas tecnológicas", humanas, administrativas, físicas, contractuales y de cualquier otra índole para evitar:

- a) Acceso indebido o no autorizado a los Datos personales.
- b) La manipulación de la información.
- c) La destrucción de la información.
- d) El uso indebido o no autorizado de la información.
- e) Circular o suministrar la información a personas no autorizadas.

Estas medidas deben ser auditables por las autoridades para asegurar su evaluación y mejora continua.

10.9 DATOS ACCESIBLES AL PÚBLICO: La información personal accesible al público no es automáticamente de naturaleza pública. Su disponibilidad en internet no permite que cualquiera la trate sin la autorización previa, expresa e informada del titular. Por lo tanto, los administradores de datos que recolecten información privada, semiprivada o sensible en línea no pueden utilizarla sin el consentimiento del titular.

10.10 CUMPLIMIENTO DE DERECHOS: El tratamiento de datos personales en sistemas de IA debe incluir estrategias efectivas y verificables para asegurar el cumplimiento de los derechos de los titulares, conforme a las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

10.11 DEBIDA DILIGENCIA PROVEEDORES: Los proveedores con los que Lamitech realice negociaciones para utilizar datos personales en la IA, como de softwares de IA entre otros, se les aplicará la debida diligencia con el fin de validar que estos sean capaces de demostrar que han implementado medidas apropiadas, efectivas y verificables para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y aplicables.

11. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los Titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niños, niñas y adolescentes.
- f) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o Supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la ley.
- g) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

12. PROCEDIMIENTO PARA EJERCICIO DE DERECHOS POR PARTE DE TITULARES.

Canal de atención a los titulares de la información personal: Los Titulares de datos personales deben dirigir sus consultas peticiones o reclamos al correo: **LamitechHD@lamitech.com.co**

a) Consultas: La empresa debe atender las consultas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días.

b) Reclamos: El Titular o causahabiente que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente Política, podrá presentar un reclamo a La Empresa el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

c) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, al correo electrónico **LamitechHD@lamitech.com.co** con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, La Empresa requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de este para que subsane las fallas. Transcurridos diez (10) días desde la fecha del requerimiento de LAMITECH al titular, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

i) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

ii) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

iii) El Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a La Empresa la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el Procedimiento indicado en esta Política. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

13. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La Empresa sólo podrá realizar el Tratamiento de datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el Tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento o vencido el plazo máximo legal en el cual La Empresa tiene la obligación de conservar los datos personales. La Empresa o el Encargado del Tratamiento procederán a la supresión de los datos personales en su posesión.

La Empresa y los Encargados del Tratamiento deberán documentar los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. CAMBIOS A LA PRESENTE POLÍTICA

LAMITECH S.A.S podrá modificar esta Política para el Tratamiento de Datos Personales en el momento que lo considere necesario. De realizarse algún cambio o modificación a esta Política, el mismo se podrá evidenciar en el acápite “Última Actualización” al final del presente documento.

Si se llegare a realizar un cambio en la finalidad del Tratamiento de los datos personales, LA EMPRESA solicitará una nueva autorización a los Titulares que se vean afectados por el cambio.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

15. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Habeas Data por medio de los canales habilitados para tal fin.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el presente documento y en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de los datos durante el tiempo que dure el tratamiento.
- Informar de manera clara y suficiente al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Para ello, la compañía cuenta con las autorizaciones por medio del diligenciamiento de formatos físicos, electrónicos, o a través de páginas web o cualquier otro medio idóneo.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- En caso de que la compañía decida designar un encargado para el tratamiento de los datos personales, deberá garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de los datos personales o sus causahabientes en los términos señalados en la ley 1581 de 2012 y ratificados en la presente política.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

16. Roles y Responsabilidades en el Tratamiento de Datos Personales

Lamitech SAS establece los siguientes roles para garantizar la correcta gestión y ejecución de los derechos de los titulares de los datos personales, asegurando responsabilidad y cumplimiento normativo:

1. Responsable del Tratamiento

- La empresa Lamitech SAS actúa como responsable del tratamiento, definiendo los fines y medios para el manejo de los datos personales.
- Su función principal es garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en protección de datos y atender los derechos de los titulares.



**POLÍTICA
PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DE LE LEY 1581 DE 2012 Y SU
DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013.**

2. Encargado del Tratamiento

- Son las áreas o personas que, por instrucciones de Lamitech SAS, realizan el tratamiento de los datos personales.
- Deben garantizar que los datos sean manejados conforme a las políticas internas y la normatividad aplicable.

3. Oficial de Protección de Datos

- Responsable de coordinar la implementación de las políticas de protección de datos dentro de la organización.
- Supervisa el cumplimiento normativo y actúa como punto de contacto para atender consultas y reclamos de los titulares.

4. Áreas autorizadas para la gestión de datos personales

- Departamento de Recursos Humanos: Manejo de datos de empleados y candidatos.
- Departamento Comercial y de Marketing: Gestión de bases de datos de clientes, proveedores y leads.
- Departamento de Seguridad de la Información: Protección y custodia de la infraestructura tecnológica donde se almacenan los datos.

17. ACTUALIZACIONES.

- Noviembre 30 de 2023.
- 26 de marzo de 2025.
- 27 de marzo de 2026.